

ANEXO ESPECÍFICO

1. PUESTO OFERTADO																
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DEPARTAMENTO	1.3. ÁREA	1.4. DENOMINACION PUESTO	1.5. GRUPO PROFESIONAL	1.6. CENTRO DE TRABAJO	1.7. N° PLAZAS										
2025-06-008-A	RRHH, TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES	RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO SUPERIOR RELACIONES LABORALES	TITULADO SUPERIOR	C/JOSE ABASCAL, N° 4 MADRID	1										
1.8. FUNCIONES ESPECÍFICAS																
1. Elaboración de informes jurídicos laborales. 2. Preparación de expedientes administrativos y laborales para su aportación a procedimientos judiciales. 3. Negociación colectiva y acuerdos sindicales: relación con la Representación Legal de los Trabajadores y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 4. Elaboración y Negociación de Planes de Igualdad. 5. Asesoramiento en materia laboral y de Seguridad Social, intervención en asuntos de conflictividad laboral, faltas y sanciones. 6. Análisis de la estructura profesional y retributiva. 7. Diseño de procedimiento de evaluación de desempeño, desarrollo profesional, carrera horizontal y vertical. 8. Elaboración y Negociación de Protocolos de Acoso Laboral. 9. Elaboración de informes jurídicos en materia de Acoso Laboral.																
2. REQUISITOS																
2.1. Titulación y/o formación requerida:			2.2. Experiencia:													
Grado en Derecho /Licenciado en Derecho Máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía /estar en disposición de poder colegiarse en Ilustre Colegio de Abogados			Experiencia mínima de dos años en las 4 primeras funciones, o más, de las descritas en el epígrafe 1.8.													
3. FASES PROCESO SELECTIVO																
3.1. PRUEBA SELECTIVA ESCRITA / ESCRITA Y ORAL. (PRUEBA ELIMINATORIA): La prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test y/o preguntas de desarrollo relacionadas con las funciones del puesto. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 60 puntos y tendrá carácter eliminatorio. <u>Para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos.</u> Temario de referencia para la prueba: Se tomará como referencia para las preguntas de la prueba las funciones descritas en el apartado 1.8 requeridas para el puesto.						PUNTOS 60										
3.2. PRUEBA COMPETENCIAL. (PRUEBA NO ELIMINATORIA):						40										
A) VALORACIÓN DE MÉRITOS: Sólo se valorarán los méritos de aquellas personas que hayan superado la prueba escrita. La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 20 puntos.						20										
Mérito 1) Experiencia en el desempeño de las funciones de las descritas en el epígrafe 1.8, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de solicitudes. No se tendrá en cuenta la experiencia mínima requerida en el epígrafe 2.2 (experiencia) para la valoración de los méritos: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td>5 años</td><td>15 puntos</td></tr> <tr><td>4 años</td><td>12 puntos</td></tr> <tr><td>3 años</td><td>9 puntos</td></tr> <tr><td>2 años</td><td>6 puntos</td></tr> <tr><td>1 año</td><td>3 puntos</td></tr> </table>						5 años	15 puntos	4 años	12 puntos	3 años	9 puntos	2 años	6 puntos	1 año	3 puntos	15
5 años	15 puntos															
4 años	12 puntos															
3 años	9 puntos															
2 años	6 puntos															
1 año	3 puntos															
Cualquier experiencia inferior a 1 año se valorará de forma proporcional, cada mes tendrá una asignación de 0,25 puntos.																
Mérito 2) Formación académica acreditada en materia de derecho laboral <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Más de 301 horas acreditadas</td><td>5 puntos</td></tr> <tr><td>Entre 251 y 300 horas acreditadas</td><td>4 puntos</td></tr> <tr><td>Entre 201 y 250 horas acreditadas</td><td>3 puntos</td></tr> <tr><td>Entre 151 y 200 horas acreditadas</td><td>2 puntos</td></tr> <tr><td>Entre 100 y 150 horas acreditadas</td><td>1 punto</td></tr> </table>						Más de 301 horas acreditadas	5 puntos	Entre 251 y 300 horas acreditadas	4 puntos	Entre 201 y 250 horas acreditadas	3 puntos	Entre 151 y 200 horas acreditadas	2 puntos	Entre 100 y 150 horas acreditadas	1 punto	5
Más de 301 horas acreditadas	5 puntos															
Entre 251 y 300 horas acreditadas	4 puntos															
Entre 201 y 250 horas acreditadas	3 puntos															
Entre 151 y 200 horas acreditadas	2 puntos															
Entre 100 y 150 horas acreditadas	1 punto															

3.3. PRUEBA ENTREVISTA TÉCNICO-PROFESIONAL: Será realizada por aquellas personas que hayan superado la prueba selectiva. A través de esta prueba se valorará la adecuación de cada persona a las competencias requeridas para cada puesto mediante una entrevista técnico-profesional. Se valorará la adecuación de conocimientos y trayectoria profesional de la persona candidata en relación con las funciones asignadas al puesto convocado y las competencias según el puesto. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 20 puntos.	20
4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria	
Para acreditar REQUISITOS y MERITOS: 1. Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. 2. Copia del carnet de conducir en el caso de que así se indique en el anexo específico. 3. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. 4. Acreditación de la formación o titulación académica, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. 5. Acreditación de la experiencia profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria. Para la acreditación MECES 3 o superior (Marco Español de cualificaciones para la Educación superior) regulado en el Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio y modificado por el Real Decreto 96/2014 de 14 de Febrero será necesaria la presentación de la certificación electrónica expedida por el Ministerio de Educación y Formación profesional.	
Salario Bruto Anual	52.139,84 euros